



## RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto octavo de la Orden de 3 de julio de 2015, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2015-2016 para funcionarios interinos del Cuerpo de Maestros en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve publicar:

1º. Relación provisional de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2014-2015, de acuerdo con lo especificado en el punto 7.1. de la Orden. ANEXO I

2º. Relación provisional de participantes que obtienen plaza, ordenados por número de lista, especificando el puesto obtenido de acuerdo con el apartado 7.4. ANEXO II

3º. Relación provisional de aquellos candidatos que no han obtenido destino. ANEXO III

4º. Relación provisional de excluidos. ANEXO IV

5º. Relación provisional de vacantes desiertas. ANEXO V

6º. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional, para efectuar reclamaciones, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para presentar su renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

Murcia, a 31 de julio de 2015

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
P.D. orden de 30-10-2008 (BORM 261 de 10 de noviembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS  
HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez